

9ª Reunión Negociación Convenio NON STOP SAICA 2014-

El 5 de Agosto ha tenido lugar 9ª reunión del CCNS, en la cual no se ha producido ningún avance significativo.

La Dirección, después de un mes desde la última reunión no ha profundizado en ninguna de las peticiones que esta sección sindical considera irrenunciables para esta negociación.

Como ya hemos plasmado en otras ocasiones, la recuperación y la creación de empleo de calidad junto a la estabilidad de éste, son los objetivos que nos hemos marcado como prioritarios. Para lo cual, hemos definido unas estructuras por secciones y defendido la internalización de aquellas que han sido externalizadas, y que ha supuesto la pérdida de unos 50 puestos de trabajo de SAICA Paper en los últimos años.

En la anterior reunión, desde la parte social, se hizo entrega de un documento que englobaba gran parte de esta petición (Estructuras, reorganizaciones e internalizaciones) para que sirviera de punto de partida en un futuro acuerdo.

La Dirección en lugar de estudiar este documento, ha desviado el interés a otras peticiones de la plataforma de la mesa negociadora y a sus propios puntos de interés.

Desde UGT queremos transmitir nuestra indignación ante esta postura inmovilista por parte de la Dirección, y esperamos que para próximas reuniones se produzca un cambio y podamos seguir avanzando positivamente en la negociación.

A continuación y como es habitual, hacemos un breve resumen de lo que ha acontecido en esta reunión y adjuntamos acta firmada del día 3 de Julio:

Reunidos a las 10:30 horas en la sala de NATUR de SAICA Zaragoza estando presentes:

Por la Parte Social:

- UGT: V. García, F. Miguel, JM. González, F. Pérez, J. F. Rodrigálvarez, F. Vega, F. García, R. Gallego, I. León (D. Sindical)
- OSTA: C. Martínez, A. Arenas, F. Mur (D. Sindical)
- CCOO: O. Romeo, J. Falcón

Por la Parte Empresarial:

- C. González, JM Barroso I. Castillo, R. Elgarrista, I. Campos

Presidente de la Mesa: Guillermo Andaluz

En primer lugar se procede a la lectura del Acta de la reunión anterior y se firma. (Se adjunta)

La parte social hace entrega de solicitud para la convocatoria de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del convenio para la actualización y firma de las tablas salariales 2014 teniendo en cuenta el **incremento del 0,4% recogido en el Convenio Nacional**.

Inicia la reunión el Presidente dando la palabra a la PE para que aclare los puntos de interés referentes a:

1. **Estructuras Secciones e Internalizaciones**: Nada que decir; no han tenido tiempo de trabajar en este asunto.
2. **Subida Salarial (1% beneficio)**:

UGT INFORMA	
Comunicado	Fecha
24/2014	05/08/2014

- Consideran que es una barbaridad, y que no se puede aumentar el salario con una progresión geométrica, dados los niveles salariales actuales.
- Conceptualmente los beneficios empresariales deben ser para el empresario y por tanto el reparto de éstos entre todos los trabajadores sólo sería posible si fuéramos una cooperativa.
- En los últimos 7 años se ha aumentado el salario por encima del IPC y PIB.
- Además de estas subidas salariales de los últimos convenios, se ha de tener en cuenta mejoras sociales y de conciliación como son la reducción de jornada y el disfrute en verano de ciclos de trabajo de 7-5.
- Esfuerzo para asumir las contrataciones de verano y las reorganizaciones y externalizaciones sin que se produzcan despidos ni mermas salariales para los afectados.
- Con todo esto, la PE se compromete a trasladar a la PS una propuesta de subida salarial variable, no consolidable y usando parámetros de influencia directa por parte de los trabajadores.

➤ **Parte Social:** En este punto la PS considera oportuno hacer las siguientes aclaraciones:

- El IPC y PIB no reflejan la realidad económica ni el coste real de la vida, y por tanto es necesario buscar otro marco de referencia para que los trabajadores no sufran una pérdida de poder adquisitivo cuando la empresa arroja resultados tan positivos. La consolidación de este incremento es imprescindible para ello, si no estamos hablando de congelación o de reducción salarial.
- Las mejoras sociales a las que alude la Dirección fueron conseguidas gracias al esfuerzo de toda la plantilla en anteriores negociaciones a cambio, precisamente de mejoras económicas.
- Se recuerda el periodo de conflicto y huelgas 2007-2009, que llevaron a la consecución de dichas mejoras en el calendario y la permanencia de los compañeros afectados por reorganizaciones y externalizaciones. Y a pesar de estos esfuerzos se han perdido casi 50 puestos de trabajo del colectivo NON STOP.
- En el periodo que indica la Dirección se ha producido un incremento del 50% de los beneficios y de más de un 100% en los dividendos.
- La propuesta que la DE nos haga llegar debe contemplar unos parámetros u objetivos en los cuales los trabajadores estén directamente implicados y no puedan ser manipulados, además de la ya comentada consolidación. Si no hay posibilidad de participación en la fijación de objetivos por parte de los trabajadores consideramos que es muy complicada su aplicación de forma justa.

3. Mejoras sociales:

- **Ayuda económica de estudios a trabajadores e hijos:** Su aplicación puede generar conflicto y discriminación entre los diferentes colectivos. No se valora esta opción.
- **Pago por facilitar el teléfono móvil:** Actualmente se realiza de manera voluntaria por parte del trabajador y se compensa la asistencia con el “plus de sustitución”. No se valora esta opción.
- **Anticipo de nómina hasta 9000€ a devolver en 3 años.** Se está estudiando.
- **Ayuda dependencia.** Se está estudiando.
- **Mejora de los permisos retribuidos:** Se está estudiando.

4. IJI (T/N 24 DICIEMBRE, 25 DICIEMBRE, T/N 31 DICIEMBRE Y 1 DE ENERO)

- La compensación en reducción de jornada sería similar a las recibidas por el 1 de Mayo y el 12-13 de Octubre.
 - Compensación económica correspondiente.
 - Se valora la opción de una compensación solamente económica sin concretar.

5. IJI por líneas en función de necesidades del mercado.

UGT INFORMA	
Comunicado	Fecha
24/2014	05/08/2014

6. **IJI con período de preaviso de 1 mes (actualmente hay que fijarlo en el mes de Noviembre).**
7. **Bolsa de horas de 20 días de paro técnico, ligado a las garantías de empleo, a liquidar en 1 año desde de su utilización.**
8. **20 horas de formación a incrementar a la jornada de trabajo anual.**

En cuanto a la solicitud de Información requerida por la Parte Social indica que:

- Referente a la duración de las contrata, se halla en el Libro de Contratas.
- Inversiones en PTAP: No se ha tenido tiempo de preparar esta información.

La Parte Social responde a los puntos indicados por la Dirección y en función de la negativa a la mayoría nuestras propuestas (internalización de secciones, estructuras, subida vinculada a beneficios) no se profundiza en ninguno de ellos:

- Incremento del IJI (NAVIDAD): Se trata de un punto muy controvertido, ya que, supone un cambio importante de las condiciones actuales y de momento no estamos en disposición de valorar este tema. Además se trata de un punto INASUMIBLE por gran parte de la plantilla.
- Desvinculación en la aplicación del IJI por secciones: Esto supondría una discriminación entre los trabajadores y el marco de la negociación del Convenio Colectivo pretende exactamente lo contrario.
- Pre-aviso de 1 mes en la aplicación del IJI: Esta situación supondría una pérdida en términos de conciliación. Por tanto, sería necesario revisar la compensación de estos días. Se trasladan las siguientes cuestiones:
 - ¿cuál sería la vigencia del acuerdo?
 - ¿Cómo se elaborarían los calendarios anuales?
 - ¿Cómo se procedería a la reducción de jornada en el momento del hecho?
 - En caso de que por circunstancias de conciliación al trabajador le resultara imposible trabajar estos días. ¿Qué solución se adoptaría?
- Bolsa 20 días por paro técnico: Nos remitimos a lo indicado en la reforma, así como su posible aplicación o no aplicación.
- 20 horas de formación: Se indica que el estatuto de los trabajadores establece el derecho del trabajador a poder disfrutar de un permiso retribuido de 20h/año dedicadas a la formación profesional (NO Formación obligada por ley a la empresa) y acumulativas durante 5 años. Por tanto, esta petición de la parte empresarial vulnera claramente este derecho. Se ofrece la posibilidad de modificar el artículo 11.2 del Convenio NON STOP, con la finalidad de incorporar un acuerdo en este campo.

La PS vuelve a hacer hincapié en la necesidad de que la PE desarrolle el documento entregado en la anterior reunión donde se definen las estructuras, internalizaciones y reorganizaciones y que para nosotros supone la forma más clara en la garantía de empleo.

Se realiza un receso para comentar lo acontecido hasta el momento.

La Parte Social nos reiteramos en lo indicado anteriormente y hay que estudiar más detenidamente lo comentado por la Empresa. Se vuelve a solicitar la información pendiente y se pide un esfuerzo a la Parte Empresarial en la concreción de las propuestas.

La Parte Empresarial entiende que hay trabajo por hacer y que será en la próxima reunión cuando se comente, que no puede ser en el mes de Agosto y se propondrán fechas para Septiembre y Octubre.

Finaliza la reunión a las 13:00



Sección Sindical
SAICA
S.A. Industrias Celulosa Aragonesa

UGT INFORMA	
Comunicado	Fecha
24/2014	05/08/2014



ACTA Nº 5 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA) PARA EL REGIMEN DE TRABAJO EN CONTINUO "Non Stop". 03/07/2014

ASISTENTES:

Por la Parte Empresarial:

Sres. /a:

Sergio Alonso
José Manuel Barroso
José María Buera
José Ignacio Castillo
Raúl Elgarrista
Carlos González
Silvia Peña
David Plou

Por la Parte Social:

Sres.:

Jorge Casajús (U.G.T.)
Ricardo Gallego (U.G.T.) Reserva
José Vicente García (U.G.T.)
Francisco Javier García (U.G.T.)
José Manuel González (U.G.T.)
Francisco Miguel (U.G.T.)
Francisco Pérez (U.G.T.)
Francisco Antonio Vega (U.G.T.)
Carlos Martínez (OSTA)
Óscar Romeo (CC.OO.)
Óscar Per (Indep.)

Delegados Sindicales:

Sres.:

Javier Aguilar (CC.OO.)
Ignacio León (U.G.T.)
Fernando Mur (OSTA)

Presidente:

Sr. Guillermo Andaluz

En Zaragoza, siendo las 10 hs. del día 3 de Julio de Dos Mil Catorce, se reúnen los **representantes de la Empresa, S.A. Industrias Celulosa Aragonesa**, con domicilio en Zaragoza (C/ San Juan de la Peña Nº144, (C.P 50015), en adelante SAICA; y los **Representantes de los Trabajadores** designados como miembros de la **Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa para el trabajo continuo en sus instalaciones, denominado "NON STOP"**; así como los Delegados Sindicales de las tres Centrales Sindicales con representación en los Comités de Empresa: U.G.T., OSTA y CC.OO., y

PRIMERO.- Se procede a la lectura, aprobación y firma del acta nº 4 de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- A continuación las Partes establecen el turno de intervención para valorar en mayor profundidad las propuestas presentadas en la reunión anterior.

TERCERO.- Toma la palabra la Parte Social enumerando las propuestas tratadas en la anterior reunión e indicando en qué situación se encuentra cada una de ellas:

I. Regulación de conceptos retributivos en el CCNS: Se ha propuesto la creación de una Comisión Técnica al margen de la Comisión Negociadora para abordar este asunto.



UGT INFORMA	
Comunicado	Fecha
24/2014	05/08/2014



II. Externalizaciones: Se vuelve a indicar a la parte empresarial que este punto es necesario que se desarrolle profundamente en la negociación y solicita a la parte empresarial un esfuerzo.

IV. Estructuras: Se solicita entrar a valorar en mayor profundidad la petición de la fijación de estructuras mínimas que garanticen el funcionamiento de las instalaciones.

CUARTO.- Seguidamente, toma la palabra la Parte Empresarial, para responder al punto de las estructuras.

La Parte Empresarial expone que no considera necesario el desglose de una estructura mínima por secciones, categorías y puestos, que implica una rigidez organizativa. Las exigencias del mercado nos obligan a ser competitivos y ser capaces de adaptarnos a los cambios con la máxima agilidad y rapidez. Esta es la tendencia a seguir en el sector, cuya Negociación Colectiva Estatal está trabajando de manera específica en la revisión de los Grupos Profesionales para permitir una mayor flexibilidad, movilidad funcional y polivalencia entre los puestos de trabajo, que responda a las necesidades de las empresa y exigencias del mercado laboral y adaptándose al nuevo marco legal laboral.

Las necesidades de plantilla pueden ser cambiantes y corresponde a la potestad organizativa de la Empresa el decidir la mejor manera de organizar los recursos destinados a cada instalación en cada momento. La empleabilidad y garantía del empleo no consisten en fijar un número de personas para cada sección e instalación, para ello es necesario buscar entre todas otras fórmulas que fortalezcan la confianza y trabajar en ellas de manera conjunta.

QUINTO.- El portavoz de la Parte Social hace entrega de un documento que se adjunta como Anexo I reflejando una posible propuesta de estructuras por Sección, Puesto, categoría y Nº de ocupantes.

Se indica que establecer unas estructuras de funcionamiento serviría para dar tranquilidad a la plantilla con el aseguramiento de su puesto de trabajo.

Por otra parte, lo que se pretende en este convenio es cambiar la política de empleo y empleabilidad llevada a cabo por la empresa en los últimos años, por lo que definir unas estructuras e internalizar las secciones externalizadas conllevaría un aumento del empleo y de la empleabilidad.

En los últimos años hemos presenciado como la cantidad de personas que trabajan en las instalaciones de SAICA es cada vez mayor, y la plantilla del NON STOP es cada vez menor. Esta situación nos parece una apuesta clara por la precarización en el empleo, y por eso queremos que cambie.

A continuación, la Parte Social solicita una relación de la vigencia de los contratos con las Empresas Externas Contratadas y los datos de las inversiones realizadas en el PTAP desde 2010, ya que los datos económicos de los contratos no se nos pueden facilitar por parte de la Dirección.

Además se solicita información sobre el régimen de trabajo y condiciones de esas empresas del sector a las que alude la Dirección como competencia y ejemplo.



FITAG
Aragón

Sección Sindical
SAICA
S.A. Industrias Celulosa Aragonesa

UGT INFORMA

Comunicado	Fecha
24/2014	05/08/2014



SEXTO.- Tras un receso la Parte Empresarial comunica que no puede dar una respuesta definitiva de los temas debatidos punto por punto, sino que la negociación debe avanzar en su conjunto y las solicitudes y propuestas de ambas partes deben ser valorados en su globalidad, aprovechando la ocasión para recordar el resto de asuntos que la Empresa ha incluido como puntos de interés y que todavía no se han tratado. Se enumeran entre otros:

- I. Incremento de 4 días de IJI.
- II. Uso de los 7 días de IJI de manera independiente por secciones
- III. Preaviso de 1 mes para la comunicación de los días de IJI.
- IV. 20 horas de formación.
- V. Creación de una "Bolsa de Horas" para distribución irregular de la jornada en caso de que sea necesario.

SÉPTIMO.- Ambas Partes se comprometen a valorar el resto de aspectos hasta ahora no tratados y a presentar propuestas concretas para poder seguir avanzando en la próxima reunión. Por problemas de agenda y carga de trabajo en el comienzo del período vacacional y, en aras a que la próxima reunión pueda ser fructífera y tener el tiempo suficiente para poder trabajar sobre los aspectos planteados, La Parte Empresarial solicita la cancelación de la reunión prevista para el día 22 de Julio y emplazamos para el 5 de Agosto.

La Parte Social se compromete a valorar esta petición dando respuesta en los próximos días.

Dando con ello por terminada la sesión, siendo las 13,00 horas, del día anteriormente indicado, y levantando de todo ello la presente Acta, de la que doy fe como Secretario.

Por la PARTE EMPRESARIAL

EL SECRETARIO

Por la PARTE SOCIAL

EL PRESIDENTE